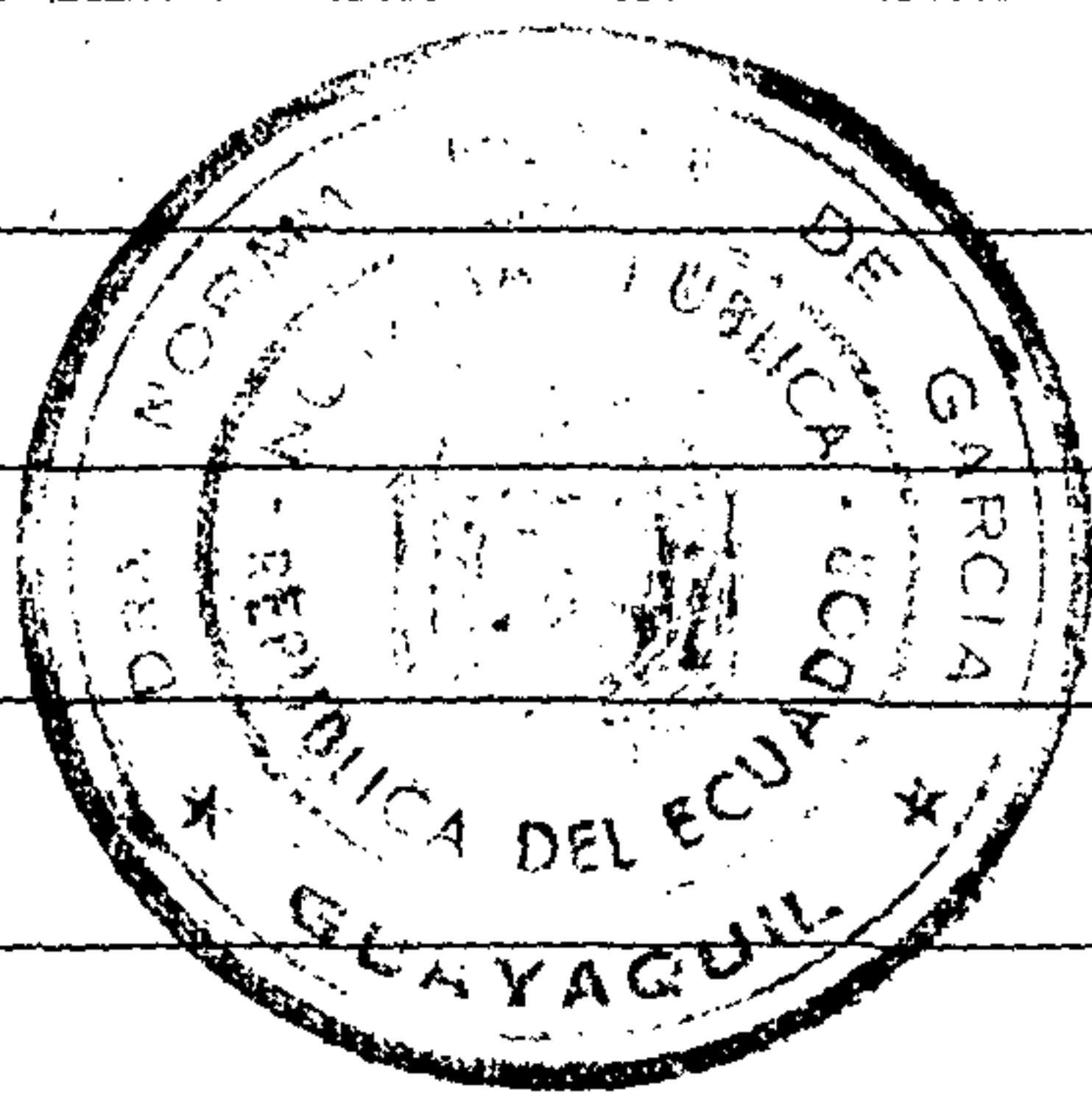


-1-
COPIA

1



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIA-

LES Y AUMENTO DE CAPITAL DE

LA COMPAÑIA VIZHÑAY, VASQUEZ -

COMPAÑIA LIMITADA.- CUANTIA.-

(S/.50.000,00).- En la ciudad

de Guayaquil, República del -

Ecuador, a los veintidos días del mes de Agosto de -

mil novecientos setenta y siete, ante mí, Doctora NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, com-

parece: El señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz,

de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Comercial,

a nombre y en representación de la Compañía VIZHÑAY, VAS-

QUEZ COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente, según

lo acredita con la copia del nombramiento debidamente -

inscrito que me presenta y que se copiará más adelan-

te, quien además comparece debidamente autorizado por -

la Junta General Extraordinaria de Socios de la compa

ñía en referencia, el compareciente de nacionalidad ecua

toriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en -

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-

cesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien

de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el

objeto y resultado de esta escritura de REFORMAS DE

ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que pro-

cede como ya queda indicado, libre y voluntariamente -

con amplia y entera libertad para su otorgamiento me -

presentó la minuta y más documentos que son del tenor

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras pú-

I

1 blicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga
2 el aumento del Capital Social y la Reforma de/ ^{Los/} Estatu-
3 tos de la Compañía VIZHÑAY, VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, de
4 conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTER
5 VINIENTES: Comparece a la celebración y suscripción de
6 la presente escritura Pública el señor Ingeniero Comer-
7 cial EDDIE VIZHÑAY DIAZ, en su calidad de Gerente de -
8 la Compañía Vizhñay , Vasquez Compañía Limitada, quien com
9 parece debidamente autorizado por la Junta General Ex -
10 traordinaria de Socios de la Compañía en referencia, -
11 celebrada el día dos de Febrero de mil novecientos se-
12 tenta y siete.- El compareciente acompaña el original -
13 del nombramiento de Gerente, legalmente inscrita en el
14 Registro Mercantil de este Cantón para que se incorpo-
15 re a esta escritura.- SEGUNDA : ANTECEDENTES: A) Median-
16 te escritura pública celebrada ante la Doctora NORMA -
17 PLAZA DE GARCIA, Notaria Décima Tercera del Cantón Gua-
18 yaquil, el día catorce de Enero de mil novecientos se-
19 tenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el
20 día trece de Marzo de mil novecientos setenta y cua-
21 tro, se constituyó la Compañía Vizhñay, Vasquez Compañía
22 Limitada, con un capital social de Cincuenta mil sucres;
23 B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la -
24 Compañía Vizhñay, Vasquez Compañía Limitada, reunida en es
25 ta ciudad de Guayaquil el día dos de Febrero de mil -
26 novecientos setenta y siete, resolvió aumentar el ca-
27 pital social y reformar los Estatutos sociales en los
28 términos que constan en el Libro de Actas de la Jun

I



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ta General Extraordinaria de Socios.- TERCERA. Aumento
del capital social y reforma de los Estatutos Socia-
les.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero
Comercial Eddie Vizhñay Díaz, por los derechos que re-
presenta como Gerente de la Compañía Vizhñay, Vasquez -
Compañía Limitada, declara aumentado el capital social -
y reformado los Estatutos Sociales de la Compañía, se-
gún consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
de Socios que se acompaña, por lo que quedan reforma-
dos en el Capítulo Primero, Artículo Cuarto, cláusula se-
gunda y cláusula cuarta.- Agregue usted señor Notario las
demás formalidades de Ley para la completa validez de
la presente Escritura Pública.- (Firmado) Firma ilegible que
corresponde al Abogado Leonardo A. Vizhñay Díaz.- Registro
número setecientos treinta y cinco.- (Hasta aquí la mi-
nuta).- COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIZHÑAY, VASQUEZ COMPAÑIA LIMITA-
DA.- En Guayaquil, a los dos días del mes de Febrero de -
mil novecientos setenta y siete, a las seis de la no-
che, en el local social de la compañía, ubicado en el -
cuarto piso alto del inmueble situado en la esquina -
formada por las calles colón ochocientos treinta y cua-
tro y Lorenzo de Garaycoa, Edificio Santa Martha, se -
reunieron los socios de la compañía VIZHÑAY, VASQUEZ COM-
PAÑIA LIMITADA.- Señores: Abogado Leonardo Vizhñay Díaz, pro-
pietario de diez participaciones de un mil sures cada
una; Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, propietario de
veinte participaciones de un mil sures cada una; e, -

1 Ingeniero Comercial Tomás Vasquez Erazo, propietario de
2 veinte participaciones de un mil sucres cada una.-
3 Se deja constancia que los concurrentes antes indica-
4 dos formaron parte de las listas de asistentes confe-
5 cionada por el Gerente Secretario de la compañía pre-
6 via confrontación con el Libro de participaciones.- Cons-
7 tatado que está presente la totalidad del capital pa-
8 gado de la compañía o sea la representación de cin-
9 cuenta mil sucres, los socios antes indicados resuelven
10 por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordi-
11 naria para tratar y resolver sobre: Uno) Aumento del -
12 capital Social a la suma de cien mil sucres, y su respec-
13 tiva forma de pago; Dos) Reforma de los Estatutos de -
14 la sociedad.- Acto seguido se declara instalada la se-
15 sión presidiéndola el titular de la compañía señor A-
16 bogado Leonardo Vizhñay Díaz y actuando como Secreta-
17 rio el Gerente señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay
18 Díaz.- A continuación el presidente manifiesta a la Jun-
19 ta General que siendo el capital actual de VIZHÑAY, -
20 VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, la suma de cincuenta mil su-
21 cres, es indispensable y urgente elevarlo a cien mil
22 sucres, para que de esa manera la sociedad pueda rea-
23 lizar el objeto para la que fue creada.- Después de -
24 deliberar al respecto, la Junta General Extraordinaria,-
25 por unanimidad, resuelve: a) Elevar el capital a Cien
26 mil sucres, mediante la emisión de cincuenta partici-
27 paciones de un mil sucres cada una; b) Autorizar al -
28 Gerente para que haga las nuevas cincuenta participacio

I



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nes de un mil sucres cada una.- Consultados los señores
2 res socios sobre su voluntad de suscribirse el aumen-
3 to del capital de acuerdo al derecho de preferencia -
4 que tienen en proporción a sus participaciones, lo hi-
5 cieron en la siguiente forma: Abogado Leonardo Vizhñay
6 Díaz, se suscribe a diez participaciones de un mil -
7 sucres cada una; Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz
8 se suscribe a veinte participaciones de un mil sucres
9 cada una; e, Ingeniero Comercial Tomás Vasquez Erazo, se -
10 suscribe a veinte participaciones de un mil sucres ca-
11 da una; con lo cual se encuentra suscrito en su tota-
12 lidad, el aumento del capital de cincuenta mil sucres.-
13 De inmediato se procede a deliberar sobre la forma -
14 de pago de las participaciones suscritas, las mismas que
15 se hacen en dinero efectivo.- Hechas las deliberaciones
16 los señores socios aprueban, por unanimidad, la forma del
17 pago del aumento de cincuenta mil sucres, por lo tanto:
18 El Abogado Leonardo Vizhñay Díaz, por la suscripción de -
19 diez participaciones de un mil sucres cada una, paga la
20 cantidad de diez mil sucres; Ingeniero Comercial Eddie
21 Vizhñay Díaz, por la suscripción de veinte participacio-
22 nes de un mil sucres cada una, paga la cantidad de -
23 veinte mil sucres; e, Ingeniero Comercial Tomás Vasquez -
24 Erazo, por la suscripción de veinte participaciones, de -
25 un mil sucres cada una, paga la cantidad de veinte mil -
26 sucres.- Suman: Cincuenta mil sucres que pagan los socios,
27 en dinero efectivo, correspondiente a cincuenta participacio-
nes de un mil sucres cada una.- Aprobada unánimemente -

1 la suscripción de las participaciones y su forma de -
2 pago, se pasa de inmediato a discutir las correspondien
3 tes reformas a los Estatutos Sociales.- Luego de las -
4 deliberaciones correspondientes apruébanse, por unanimidad ,
5 las siguientes reformas: CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes .-
6 Dirá "los comparecientes han convenido en formar una -
7 compañía de Responsabilidad Limitada, que se denominará
8 VIZHÑAY, VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, la misma que girará -
9 dentro de la rama de Contaduría Pública, Auditoría, Tri-
10 butación, organización de empresas, estudios de mercados, es-
11 tudio de factibilidad de empresas; consultoría de perso -
12 nas naturales y jurídicas, certificación de los estados
13 financieros de los Bancos, entidades públicas, semipúbli-
14 cas y privadas y todos los actos civiles, mercantiles e
15 industriales permitidos por la Ley y relacionados con és
16 tos objetos.- ARTICULO PRIMERO: Denominación y Objeto.-
17 Dirá "con la denominación objetiva de VIZHÑAY, VASQUEZ -
18 COMPAÑIA LIMITADA y de conformidad con las Leyes de la
19 República del Ecuador, se constituye en este acto una -
20 Compañía que tendrá como objeto social principal el de
21 dicarse: a la organización de empresas, Contaduría Públi-
22 ca, Asesorimiento Tributario y Financiero, Auditoría, Consul-
23 toría de personas naturales y jurídicas en general, cons
24 titución, liquidación y disolución de esta clase de compa-
25 ñía, formulación y estudio de toda clase de presupuestos
26 de entidades autónomas, estudios de mercados, estudio de
27 factibilidad de empresas, certificación de los estados fi
28 nancieros - de los Bancos, entidades públicas, semipúblicas -

I



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 privadas, etcétera y administración, compra y venta de
2 bienes inmuebles, asesoramiento y constitución legal de
3 empresas, pudiendo la Compañía de responsabilidad Limi-
4 tada que constituyen, por medio de esta escritura, lle-
5 var a efecto toda clase de actos y actividades mer-
6 cantiles, industriales y civiles permitidos por la Leyes
7 del Ecuador, excluyéndose únicamente de las actividades
8 de esta compañía el actuar como Banco, como Compañía de
9 Seguros, de Capacitación y Ahorro o como compañía Finan-
10 ciera.- ARTICULO CUARTO.- Del Capital.- Dirá "El capital de
11 la Compañía es de Cien mil sucres, dividido en cien -
12 participaciones de un mil sucres cada una, que estará
13 representada por Certificados de aportación no negocia-
14 bles.- El capital social de la compañía se encuentra -
15 totalmente suscrito y pagado, ya que el cincuenta por
16 ciento del mismo, esto es cincuenta mil sucres, fueron
17 pagados según consta de la escritura pública de co sti-
18 tución de la compañía, celebrada ante la Doctora Norma -
19 Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Gua-
20 yaquil, el día catorce de Enero de mil novecientos se-
21 tenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el día
22 trece de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, el
23 mismo que fue pagado parte en especies y parte en di-
24 nero efectivo; y, el valor correspondiente al aumento, es-
25 to es cincuenta mil sucres, en dinero efectivo.- Acto -
26 seguido la Junta General resuelve aprobar el texto de
27 los artículos reformados, autorizando al señor Ingeniero -
Comercial Eddie Vizhñay Díaz, Gerente de la Compañía, pa-

1 ra que proceda a realizar las respectivas gestiones con
2 ducente a la legalización de todo lo conocido y re -
3 suelto en esta Junta General Extraordinaria facultando -
4 al mencionado funcionario para que suscriba la correspon
5 diente Escritura Pública y cumpla con las diligencias -
6 requeridad por la Ley.- No habiendo otro asunto que tra
7 tar los socios acuerdan un receso de dos horas para -
8 que el Secretario Redacte el acta correspondiente a la
9 sesión.- Transcurrido el tiempo acordado y reinstalada la
10 sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aproba-
11 da por unanimidad por los asistentes, suscribiéndola el -
12 Presidente y el Secretario que certifica.- f) Abogado Leo-
13 nardo Vizhñay Díaz.- Presidente.- f) Ingeniero Comercial --
14 Eddie Vizhñay Díaz.- Secretario.- f) Ingeniero Comercial -
15 Tomás Vasquez.- CERTIFICO: Que es fiel copia del origi-
16 nal que reposa en el Libro de Actas correspondiente.-
17 a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Julio pri-
18 (Firmado) Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz-Gerente/
mero de mil novecientos setenta y siete.-/N O M B R A -
19 M I E N T O : Guayaquil, Enero siete de mil novecientos -
20 setenta y siete.- Señor Ingeniero Comercial EDDIE VIZHÑAY
21 DIAZ.- Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato comunicarle que
22 la Junta General de Socios de la compañía VIZHÑAY, VAS-
23 QUEZ COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día cua-
24 tro de Enero de mil novecientos setenta y siete tuvo
25 el acierto de reelegirlo, por votación unánime, Gerente -
26 de esta Institución, por el lapso de dos años, para -
27 que ejerza la representación judicial y extrajudicial de
28 la Compañía, según los Estatutos que constan en la -

I



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Escritura Pública autorizada por la Doctora Norma Plaza
2 de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el
3 día catorce de Enero de mil novecientos setenta y cua
4 tro e inscrita en el Registro Mercantil el día trece
5 de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Muy a-
6 tentamente, VIZHÑAY, VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA .- (Firmado)
7 Firma ilegible que corresponde al Abogado LEONARDO VIZHÑAY
8 DIAZ.- PRESIDENTE.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el
9 cargo de Gerente de la Compañía Vizhñay Vasquez Compa-
10 ñía Limitada.- Guayaquil, Enero diez de mil novecientos
11 setenta y siete.- (Firmado) Firma ilegible que correspon-
12 de al Ingeniero Comercial EDDIE VIZHÑAY DIAZ.- Queda ins-
13 crito este Nombramiento de fojas quince mil seiscientos
14 treinta y tres a quince mil seiscientos treinta y cua
15 tro, número tres mil cuatrocientos catorce del Registro
16 Mercantil y anotada bajo el número diez y nueve mil -
17 trescientos noventa y nueve del Repertorio, archivándose
18 los certificados de registro y defensa nacional.- Guaya-
19 quil, Julio doce de mil novecientos setenta y siete.-
20 El Registrador Mercantil.- (Firmado) Firma ilegible que co-
21 rresponde al Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Re-
22 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello
23 que dice: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- Valor
24 pagado por este trabajo noventa y seis sucres, sesenta -
25 centavos.- HAY OTRO SELLO.- Son copias tomadas de sus o-
26 riginales las mismas que han sido devueltas a sus inte-
27 resados.- El otorgante me presentó sus respectivos do-
cumentos de Identificación .- Leída que fué la presente -

escritura de principio a fin y en alta voz por mi la

Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada -

una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en u-

nidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual -

doy fé.- ENMENDADOS: situado - Bancos - Con - Ecuador - com-

pañía - relacionados - Gerente - escritura - Leonardo - Vas-

quez - Tomás - siete - Enero - El - otorgante - otorgante -

ENTRELINEAS: Los - (Vale).- ENMENDADOS: semipúblicas - (Vale).

ENTRELINAS: (Firmado) Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Días-Gerente (VALE).

VIZHÑAY VASQUEZ & LYDA.

Ing. Eddie Vizhñay Días

C.C. N.º 09-02753810

C.T. N.º 219480

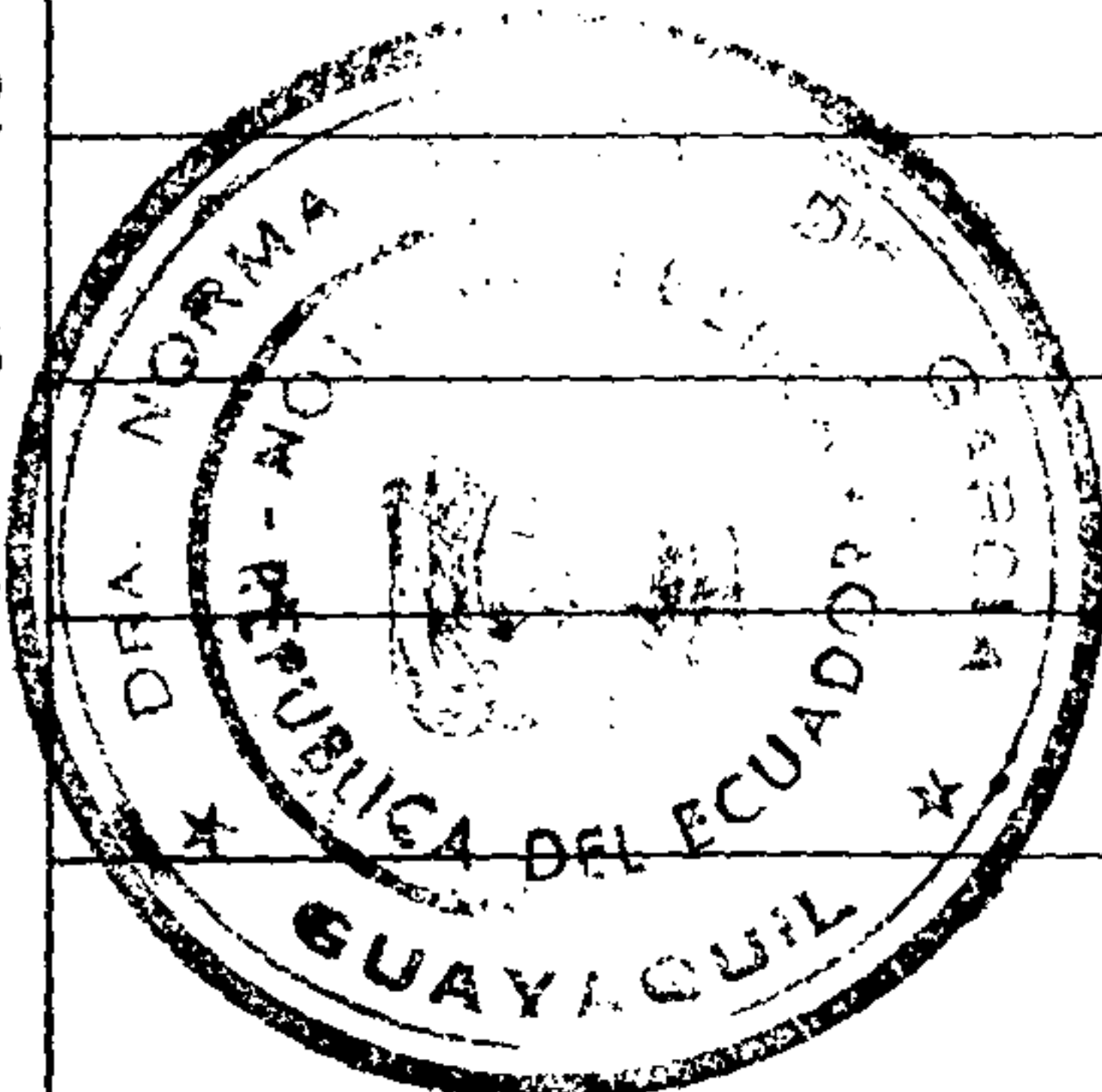
R.U.C. 0990143730001

Dña Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo

y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y

cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete.-

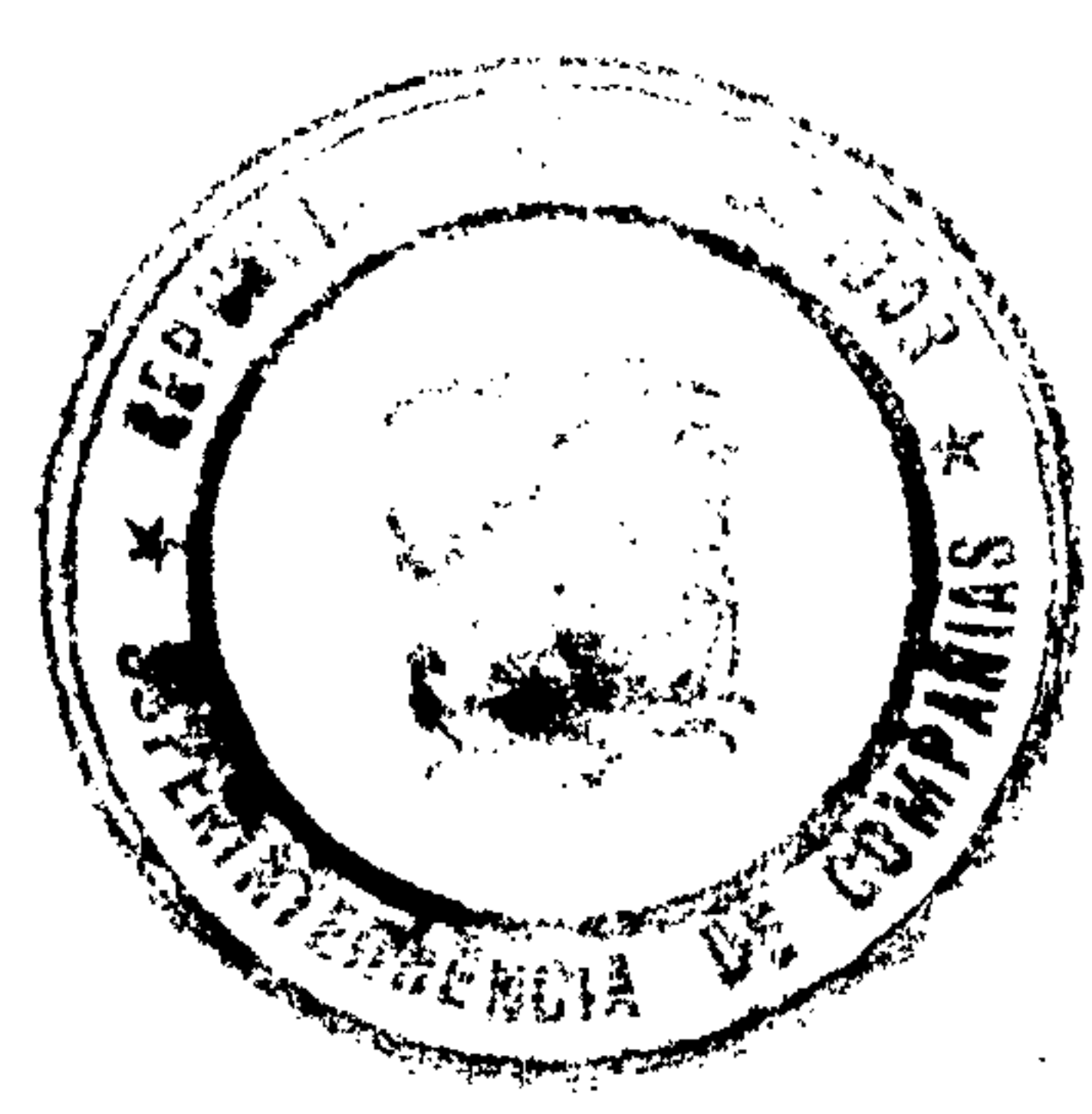


Dña Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

I

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRADO" en su edición correspondiente al día, Martes veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete (Año 94-Nº33.718) se ha publicado el extracto de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada VIZHÑAY VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA. con la razón de su aprobación. Guayaquil, 30 de Noviembre de 1977.



Abg. José María Palao Ustaiza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número - RL-3778, dictada el diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 29.882 a 29.893, número 6.273 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.800 del Repertorio.- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1
TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.113, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4.212 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "VIZHAY VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA"- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

